

# EXPERTO/A EN DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

## ANUNCIO DE VACANTE

### Lista de reserva - Agentes temporales - Grupo de funciones AD, grado 7

#### ¿Está preparado/a para su siguiente gran reto?

La ETF está buscando expertas/os en desarrollo de capital humano para contribuir a desarrollar con éxito su estrategia.

¿Tiene experiencia laboral en uno o varios de los siguientes ámbitos temáticos?

- análisis de la demanda de capacidades/políticas activas del mercado de trabajo
- participación de empresas en el desarrollo de competencias
- políticas de aprendizaje permanente
- políticas y acciones de aprendizaje basadas en el trabajo

¿Le apasiona el desarrollo del capital humano y desea apoyar las reformas de las políticas de los países en los que trabaja la ETF? ¡Si es así, queremos conocerle!

#### ¿Qué es la ETF?

La ETF es una agencia de la UE con sede en Turín (Italia). Ayuda a los países en transición y en desarrollo a aprovechar el potencial de su capital humano mediante la reforma de los sistemas de educación y formación y del mercado de trabajo, en el contexto de la política de relaciones exteriores de la UE.

Apoyamos a los países fronterizos de la UE en la mejora de sus sistemas de educación y formación profesional, el análisis de necesidad de capacidades y el desarrollo de los mercados de trabajo. De este modo, les ayudamos a mejorar la cohesión social y a lograr un crecimiento económico más sostenible, que a su vez beneficia a los Estados miembros y a sus ciudadanos mediante la mejora de las relaciones económicas.

#### ¿Qué le ofrecemos?

**Tipo de contrato:** Agente temporal - Grupo de funciones AD, grado 7.

**Duración del contrato:** 3 años, renovable; o por el tiempo que dure un proyecto específico, sujeto a un período de prueba.

**Salario típico para:** para una persona empleada sin familia, con seis años de experiencia profesional pertinente: aproximadamente 4 690 EUR netos mensuales; o para una persona empleada, con seis

años de experiencia profesional pertinente, indemnización por expatriación y un hijo dependiente: aproximadamente 6 650 EUR netos mensuales.

## ¿Qué hará y cómo trabajará?

Como experta/o en desarrollo de capital humano, colaborará estrechamente con otros expertos y miembros del equipo. Desarrollará relaciones productivas y de cooperación, tanto dentro del ETF como externamente. Utilizará sus competencias de comunicación tanto oral como escrita con las distintas partes interesadas. Tiene altas dotes organizativas y una mentalidad abierta, trabaja en equipo de forma entusiasta y proactiva.

Participará en uno o más proyectos de la ETF centrados en temas definidos en la estrategia de la ETF.

La persona titular del puesto será responsable de:

- apoyar la evolución de las políticas en uno o varios de los ámbitos temáticos mencionados anteriormente
- apoyar el seguimiento de las políticas de desarrollo de capital humano y generar asesoramiento político
- Actuar como funcionario de enlace de un país: desarrollar y mantener relaciones con las partes interesadas de un país concreto
- contribuir a los procesos de programación y diálogo político de la UE en materia de desarrollo de capital humano;
- Utilizar pruebas cuantitativas y cualitativas sobre la evolución temática y nacional, como parte de los estudios/revisiones de cuestiones relacionadas con el desarrollo de capital humano
- intercambio de conocimientos a través de diferentes medios de comunicación y participación de las partes interesadas utilizando métodos innovadores, incluida la facilitación de eventos, el uso de redes sociales y el trabajo en red
- conectarse y asociarse con los servicios de la Comisión Europea, los países socios y la comunidad internacional;

Viajará frecuentemente tanto a los países en los que trabaja la ETF como a los Estados miembros de la UE.

## Criterios de admisibilidad

Se considerarán admisibles los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha límite de presentación de las candidaturas:

- 1 Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países en los que trabaja la ETF, excluyendo a Rusia y Bielorrusia.
- 2 Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- 3 Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar.
- 4 Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto.
- 5 Poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de cuatro años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de al menos seis años de experiencia profesional

o bien:

Haber completado estudios universitarios de una duración mínima de tres años, sancionados por un título, y tener, como mínimo, siete años de experiencia profesional.

Solamente se tendrán en cuenta los títulos concedidos en Estados miembros de la UE o que hayan sido objeto de certificados de equivalencia emitido por las autoridades en los Estados miembros correspondientes.

- 6 Tener un conocimiento profundo (nivel C1 en todas las dimensiones, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas o MCER) de una de las lenguas de la Unión y poseer un conocimiento satisfactorio (nivel B2 en todas las dimensiones, de acuerdo con el MCER) de otra lengua de la Unión, en la medida necesaria para el desempeño de las funciones.

## Criterios de selección

Las personas candidatas deberán poseer:

### Experiencia profesional

- un mínimo de seis años (en los últimos diez años) de experiencia profesional en el ámbito del desarrollo de capital humano, de conformidad con el apartado: ¿Qué hará y cómo trabajará?
- Como parte de los seis años de experiencia exigida en el ámbito del desarrollo de capital humano, al menos tres años deberán ser en uno o más de los siguientes subcampos temáticos:
- experiencia laboral en economías en transición o en desarrollo, o para ellas

### Conocimientos y competencias técnicas

- excelentes conocimientos en materia de desarrollo de capital humano y de uno o varios de los ámbitos temáticos de la ETF;
- muy buenos conocimientos y competencias en procesos, herramientas e instrumentos de asesoramiento sobre políticas en materia de desarrollo de capital humano;
- excelentes conocimientos y competencias en seguimiento y evaluación de los ámbitos temáticos de la ETF;
- muy buenas competencias en la aplicación de las políticas de la UE y mundiales dentro de los programas e instrumentos en el contexto de la cooperación para el desarrollo;
- muy buenas capacidades de creación de redes y asociaciones con organizaciones internacionales;
- competencias digitales
- inglés: nivel C1 en todas las dimensiones según el MCERL.

### Sólidas aptitudes interpersonales en los ámbitos siguientes:

- adaptabilidad
- análisis
- sensibilización y sensibilidad interculturales
- fomento de las relaciones de cooperación
- comunicación oral y escrita
- autoorganización

## Activos

- conocimientos y capacidades en uno o más de los ámbitos transversales al desarrollo del capital humano:
- Árabe, francés o ruso: nivel B2 en todas las dimensiones según el MCERL.

## Presentación de candidaturas

La fecha límite para la presentación de las candidaturas es el 18 de mayo de 2022, a las 23.59 horas (hora de Turín).

Le invitamos a presentar su candidatura a través del sitio web de la ETF, en la sección «About» («Acerca de») y, a continuación, «Recruitment» («Contratación»).

Se recomienda encarecidamente no esperar hasta el último día para presentarla, puesto que un tráfico intenso en internet o un problema con las conexiones en línea podrían dificultar la presentación dentro del plazo. La ETF no se responsabilizará de los retrasos que puedan producirse en el envío de candidaturas debido a este tipo de dificultades.

### Requisitos formales

Las personas candidatas deberán presentar todos los documentos que se mencionan a continuación, antes de la fecha límite, preferiblemente, en inglés:

- una carta de presentación de un máximo de una página en la que se explique por qué le interesa el puesto y el ámbito o ámbitos temáticos a los que desea contribuir
- un curriculum vitae utilizando el formato Europass CV;

**Tenga en cuenta que solo se aceptarán para la fase de selección las candidaturas presentadas a través del sitio web de la ETF que cumplan con los requisitos formales antes mencionados y donde se indiquen el/los ámbito(s) temático(s).**

## Selección

El proceso de selección constará de tres fases consecutivas:

### Fase 1 – Examen de las candidaturas

#### 1.1 Admisibilidad

El equipo encargado de contratación examinará todas las solicitudes. Solo las candidaturas que cumplan todos los criterios de admisibilidad y los requisitos formales pasarán a la fase siguiente.

#### 1.2 Selección para entrevistas y pruebas escritas

Sobre la base de la información facilitada en el currículum vitae, el comité evaluará las solicitudes a la luz de la experiencia profesional, los conocimientos técnicos y los activos requeridos. Las personas candidatas que presenten los perfiles más adecuados serán convocadas para realizar una entrevista y pruebas escritas. Se prevé invitar a unos 6 candidatos.

La ETF prevé recibir un elevado número de candidaturas. En consecuencia, el equipo de contratación solo se pondrá en contacto con los candidatos preseleccionados. Está previsto que la fase de selección tenga lugar en junio de 2022.

## Fase 2 – Entrevistas y pruebas escritas

El comité de selección evaluará la experiencia profesional y las competencias profesionales exigidas a los candidatos para el puesto y a los agentes temporales de la UE mediante una entrevista y pruebas escritas. Una parte de las pruebas, como mínimo, se evaluará de manera anónima. Las entrevistas y las pruebas escritas se llevarán a cabo principalmente en inglés.

Una vez concluida esta fase, el comité de selección presentará al director de la ETF una lista de las personas seleccionadas que se consideren más acordes a los criterios de selección y que hayan alcanzado al menos:

- el 70 % de los puntos asignados a las aptitudes interpersonales, y
- el 70 % de los puntos asignados a las competencias técnicas y la experiencia profesional pertinente.

Está previsto que esta fase vaya de mediados de junio a mediados de julio de 2022. Podría organizarse a distancia.

## Fase 3 – Lista de reserva

Considerando la propuesta del comité de selección, el director de la ETF establecerá una lista de reserva de las personas con los perfiles más adecuados.

La lista de reserva estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Este período podrá ser ampliado por decisión del director. La inclusión en la lista no garantiza una oferta de trabajo.

En caso de que un puesto quede vacante o deba ser ocupado nuevamente, el director podrá ofrecérselo a la persona de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la ETF en ese momento.

## Trabajo del comité de selección

El trabajo y las deliberaciones del comité de selección son rigurosamente confidenciales, y está prohibido establecer contacto con sus miembros. Establecer contacto con ellos constituye un motivo de exclusión del procedimiento.

## Condiciones contractuales

### Contrato de trabajo

El contrato de trabajo es: a) de una duración fija de tres años y renovable, o b) de la duración de un proyecto específico. Está sujeto a un período de prueba de nueve meses.

Los contratos de agente temporal son conformes al artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA). En este tipo de contrato, la persona empleada está sujeta al ROA y a las correspondientes disposiciones de aplicación.

La ETF únicamente estará obligada a formalizar el contrato de trabajo si, antes de su firma, la persona elegida:

- ha entregado los originales o copias certificadas de todos los documentos pertinentes que demuestren su admisibilidad, incluyendo un certificado de no tener antecedentes penales,
- se ha sometido a un examen médico obligatorio destinado a comprobar que está en buenas condiciones físicas para llevar a cabo las tareas correspondientes,

- ha comunicado a la ETF cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y se ha determinado que no existe ningún interés personal que pudiera menoscabar su independencia, ni conflictos de intereses de otro tipo.

## Continuidad del empleo entre agencias de la UE

Si el candidato seleccionado tiene actualmente un contrato de agente temporal en virtud del citado artículo 2, letra f), y puede optar a un traslado de conformidad con el Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, el margen que se puede ajustar de este puesto es AD6 – AD8.

## Sueldo y prestaciones

Dependiendo de su situación personal, los miembros del personal pueden tener derecho a diversos complementos, como la indemnización por expatriación, la asignación familiar, la asignación por hijos a cargo, la asignación por escolaridad, etc. El salario está sujeto a un impuesto comunitario deducido en origen y los miembros del personal están exentos de impuestos nacionales.

## Información adicional

Los documentos presentados durante el procedimiento de contratación no serán devueltos, sino que se conservarán en los archivos de la ETF el tiempo necesario, y a continuación se destruirán.

La legislación de la UE sobre la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información se aplicará a todos los datos personales que se recaben para este procedimiento.

Encontrará más información en la Declaración de privacidad disponible en el sitio web de la ETF.

Las personas candidatas que consideren que sus intereses se han visto perjudicados por alguna decisión relacionada con el procedimiento de selección podrán presentar una reclamación con arreglo a las instrucciones disponibles en el sitio web de la ETF.

Nota: En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.